INFORME DE SUPERVISIÓN No.002

08 de mayo de 2020

AL : Capitán de Navío (RA)
Señor ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO
Director Agencia Logística Regional Caribe

Con toda atención me permito enviar al señor Capitán de Navío (RA) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO, Director Agencia Logística Regional Caribe el informe de supervisión No.002 del contrato No.005-010-2020 Correspondiente a la devolución de las estibas plásticas que fueron enviadas por el contratista LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S DOTACERO el día 07 de mayo de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 005-010-2020
CONTRATISTA: LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S DOTACERO
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PLÁSTICAS PARA DOTAR LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CADS) ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
NOMBRE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO: SANDRA MILENA CUENTAS MONTH
VALOR DEL CONTRATO: $ 24.900.000,00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE ABRIL DE 2020
PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: 11 DE MAYO DE 2020

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Porcentaje cumplimiento Avance 0% Demora 0 %

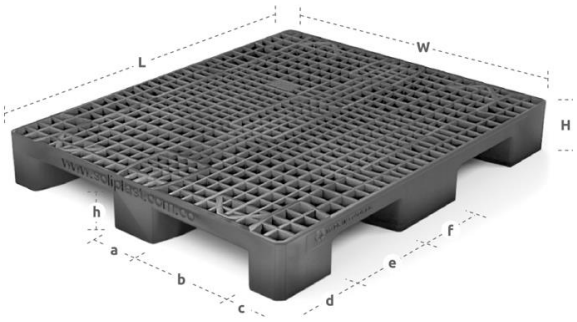
3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

El día 7 de mayo Siendo las 10:00 AM se realiza recepción del vehículo SXO153 con **150 estibas plásticas** del **proveedor LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS – DOTACERO** obedeciendo al objeto contractual **ADQUISICION DE ESTIBAS PLASTICAS PARA DOTAR LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION (CADS) ADMINSITRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE – CTO 005-010-2020** en el que se procedió a la revisión del producto conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; encontrándonos con la primera novedad que las estibas enviadas por el proveedor son estibas con 4 entradas para piso y ventilación máxima lo cual no correspondían con las imágenes enviada como referencia para su adquisición, toda vez que de acuerdo a ficha técnica la estiba debe ser de doble entrada ya que esta tiene laterales que la hacen más resistentes y pueden usarse para el tipo de racks que se manejan en los CADS de la agencia logística.

IMAGEN DE REFERENCIA



ESTIBA ENVIADA POR ELPROVEEDOR



Luego e eso se procedió a hacer las pruebas correspondientes de capacidad de carga en alturas, para lo cual tomamos 80 pacas de arroz correspondiente a 12.5 kilos cada una para un total de 1000 kilos equivalente a 1 tonelada que es la capacidad exigida para utilizar las estibas en altura, mediante esta prueba pudimos evidenciar que estas presentaron inclinación en el centro.

Estibas enviadas por el proveedor.





Siendo así procedo a comunicarme con el área de contratos y administrativas para dar informe de las novedades presentadas al momento de hacer la recepción de las 150 estibas en lo cual se toma la decisión de no recibir la mercancía, toda vez que no cumplían con las especificaciones establecidas ya que estas estibas no tienen las características requeridas para almacenamiento en altura y por tanto no cumplen con los requisitos técnicos estipulados por esta entidad.

Así mismo se verifico la oferta presentada por el contratista **LAS VIVIENDAS SOCIEDAD SAS – DOTACERO** Observando que el presenta la foto de la estiba con la cual el comité técnico evaluador le manifestó que cumplía, pero al verificar la recepción de las estibas, esta no es idéntica a la ofertada en su imagen.

Se procede a la realización del acta de devolución de las 150 estibas firmada por mi persona como supervisora del contrato y el señor Robinson Celis conductor del vehículo que transportaba las estibas plásticas enviadas por el proveedor.

4. CONTROL DE PAGOS

Valor del contrato	$ 24.900.000,00	**Valor Adición:**	N/A
Valor Total del Contrato:	$24.900.000,00		
PAGOS			

No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor**	**Saldo**
Reintegros			

Nota: El supervisor verificará que el contratista realice el cargue de las facturas en el SECOP II.

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

Ninguna.
.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A,

7. RECOMENDACIONES

debido al incumplimiento técnico de las estibas se solicita al Grupo de Contratos de la Regional iniciar los trámites correspondientes para realizar sancionatorio por el posible incumplimiento.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

Cordialmente,



ASD **SANDRA MILENA CUENTAS MONTH**
Supervisor del contrato No.005-010-2020
Administrador Cads Corozal (E)